



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00077481-UNC-AEF#SEU

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con el Sr. Cognigni Mariano Alberto, quien prestará sus servicios en tareas de asistencia a la producción de muestras y eventos artísticos, edición de la publicación de talleres literarios; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 10 por la Secretaria de Extensión Universitaria y en el Orden 20 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-66963-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nº 9/13,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 12, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. Cognigni Mariano Alberto (D.N.I 14.291.970), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Extensión Universitaria en el orden 10, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Ab. Conrado Storani, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaria de Extensión Universitaria a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en su informe en el orden 10 - nota 5.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria

de Extensión Universitaria.

mp